

Junta general ordinaria de 17 de Julio de 1899

En la Villa de Salinas de Chiriquí
 Concurrentes a once de Julio de mil ochocientos
 noventa y nueve precedida la Presidencia
 de Argueta por el Sr. Alcalde de la Autoridad
 Ubaldo Torres y convocatoria de costumbre
 Juan. C. Diaz, bajo la presidencia de D. Antonio
 " Juan. H. H. de Alencar y Perea Diputados de
 " Gregorio Nuñez de la Comunidad de Alencar de esta
 " Pastor Corcuera Salinas se reunieron en la sala
 " Agustín R. de Ossa Consistorio del Ayuntamiento
 " Ramón Argueta de la misma Salinas que as
 " Honor. Sr. de Salinas se expresaron los ruegos
 " Gab. R. de Alencar concepto de propietarios y en el
 " Manuel Martínez de Administradores los otros y pre
 vio el estado de costumbres dicho
 Sr. Diputado declaró abierta la
 sesión y dando cuenta del acto
 anterior fue aprobado

Se leyó por el Sr. Diputado
 Sr. Diputado se presentó la cuenta
 de Ingresos y Gastos de refonda
 Comunidad correspondiente al ejer
 cicio de 1898 a 1899 con los rela
 ciones justificativas de cobros y re
 cabs de los pagos realizados des
 cribiendo el contenido y dando lectura
 íntegra de la misma por me de
 Secretario, enterada la Junta de
 su satisfacción acordándose
 conforme le presta por unan
 imidad su aprobación

Acto continuo se

procedu con injecion a lo dis-
puesto en el Art. 17 del Regla-
mento y en atemperancia al acue-
do de 14 de Julio de 1892 al nom-
bramiento de Diputados primeros
y segundos para el ejercicio de
1899 al 1900, siendo electos para
Diputado primero D. Cefero de
Corcuera y Medrano y segundo
D. José de Angulo y Garde que los
Mismos presentes aceptaron
su respectivo cargo.

Des de entonces fueron nom-
brados constitutores para el re-
corrido ejecutivo D. Baldo En-
rriado y D. Santos Aranguera.

A seguida se dio cuenta
por D. Gregorio Rincoba de los
gestionamientos practicados con los pro-
prietarios de otras salinas y con los
terceros obtenidos de los mismos
en virtud de la Comisión que
en Junta general extraordinaria
de 24 de Junio último les fué
conferida, acordándose en su
consecuencia constituir el gremio
de cosecheros de sales del Norte de
la provincia para pedir el estanco
de sales bajo la base de que el Es-
tado pague una peseta por cada
quintal de sal que se elabore, y acor-
dar a los propietarios de las demás
salinas para solicitar de los Poderes
públicos dicho estanco y curso y
no obtenerlo asociando para re-

cubar de los Gobiernos los mayores be-
 neficios y utilidades bajo los distin-
 tos aspectos en que se presenta esta
 cuestión, autorizando de nuevo al
 recordado Sr. D. Gregorio Rivas
 para que en nombre y representación
 de esta Salina practique cuantas
 diligencias sean necesarias al fin
 por resultado y coste de este acuerdo,
 dando cuenta a la Comandancia
 de los resultados que obtenga.

Con lo que se dio por ter-
 minada la Sesión firmando esta
 acta todos los Señores concurrentes
 de que goza el Secretario Cestelo.

Anterino Osalua Alon de Argueta

Baron de Bermejo

Honorio Osalua Juan Ruiz de
 Fran^{co} Diego Diego Diego

Diego de Valverde